

 Concejo de Rionegro	INFORME DE SUPERVISIÓN	Código: FTO-GCO-013
		Versión: 10
		Fecha de Aprobación: 06 de noviembre de 2025
		Página 1 de 14

**INFORME DE SUPERVISIÓN N°06
CONTRATO N° CM-PS-027-2026**

MES DE INFORME: JUNIO	PAGO 06 DE 06
-----------------------	---------------

INFORME No: 06 SUPERVISIÓN: X	DE SEGUIMIENTO		FINAL	X
	PARA PAGO			
PERIODO DE SEGUIMIENTO	DEL 01 AL 30 DE JUNIO 2026			

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO:

CONTRATO NÚMERO:		CM-PS-027-2026	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:		14 DE ENERO DE 2026	
FECHA ACTA DE INICIO:		15 DE ENERO DE 2026.	
FECHA DE TERMINACIÓN:		30 DE JUNIO DE 2026	
FECHA TERMINACIÓN OTROS:		N/A	
OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO A LA SECRETARIA GENERAL EN SU ROL ADMINISTRATIVO			
CONTRATISTA:	ADRIANA TEJADA GÓMEZ		
NIT O CÉDULA	1.036.943.827		
VALOR INICIAL	TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/L \$36.900.000		
VALOR ADICIONADO	N/A		
VALOR TOTAL	TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/L \$36.900.000		
PLAZO	166 DÍAS		
ADICIÓN	VALOR ADICIÓN	% DE ADICIÓN	
N/A	N/A	N/A	
PRÓRROGA	TIEMPO PRORROGADO		
N/A	N/A		
HISTÓRICO DE SUSPENSIONES	N° N/A	FECHA INICIO	FECHA REANUDACIÓN
		N/A	N/A
REINICIO	N° N/A	FECHA REINICIO	N/A
CDP	N° 66 DEL 02 DE ENERO DE 2026		
CDP ADICIÓN	N/A		
CRP	N°116 DEL 15 DE ENERO DE 2026		
CRP ADICIÓN	N/A		

Elaboró: Líder de Contratación	Revisó: Secretaria General	Aprobó: Comité Institucional de Gestión y Desempeño
--------------------------------	----------------------------	---



Concejo de
Rionegro

INFORME DE SUPERVISIÓN

Código: FTO-GCO-013

Versión: 10

Fecha de Aprobación:
06 de noviembre de 2025

Página 2 de 14

SUPERVISOR/CARGO	DAVID ALEJANDRO RÍOS URIBE Secretario General
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA MENSUAL	18.33%
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA MENSUAL	18.33%

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES DE LAS PARTES

Se ha cumplido hasta la fecha, tanto con el objeto contractual, así como con las obligaciones del mismo, en un 100% del total del contrato.

En la verificación de las actividades y su respectivo seguimiento, se puede evidenciar que el contratista cumplió con sus obligaciones contractuales, ya que recibió por parte del supervisor las indicaciones para la ejecución de las actividades a cumplir en el mes de JUNIO DE 2026.

2.1 SEGUIMIENTO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO DEL CONTRATO:

En el marco de la supervisión realizada por DAVID ALEJANDRO RÍOS URIBE, en calidad de Secretario General del Concejo y supervisor, el señor LUIS FERNANDO GARCÍA LÓPEZ, en calidad de Secretario Ejecutivo como apoyo a la supervisión y SANDRA NAZARETH OSPINA GÓMEZ en calidad de profesional de apoyo en contratación, designados como apoyo a la supervisión del contrato N° CM-PS-027-2026; se realizaron las siguientes acciones, para velar por el cumplimiento de las obligaciones contractuales:

Se verificó que el contratista realizó sus aportes al SS en las condiciones del IBC sobre el 40% según su pago establecido.	Honorarios para cobrar el IBC	Honorarios IBC	\$6.765.000 \$2.706.000
	Periodo de cotización	JUNIO 2026	
	Valor del pago	\$785.500	
	Número de planilla	9506545919	
	Fecha de pago de la planilla	19/06/2026	
	SALUD	\$338.300	
	PENSIÓN	\$433.000	
	ARL	\$14.200	
El contratista/asociado presenta los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y e igualmente por el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo, seguridad industrial, trabajo en alturas, bioseguridad y uso adecuado de los desechos (para los contratos y convenios que aplique) de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Nacional 1072 de 2015 y la Resolución 1111 de 2017.			
El contratista presentó el informe de actividades	Fecha de presentación del informe	30 DE JUNIO DE 2026	
	Periodo de ejecución del informe	DEL 01 AL 30 DE JUNIO 2026	

Elaboró: Líder de Contratación

Revisó: Secretaria General

Aprobó: Comité Institucional de Gestión y Desempeño

	INFORME DE SUPERVISIÓN	Código: FTO-GCO-013
		Versión: 10
		Fecha de Aprobación: 06 de noviembre de 2025
		Página 3 de 14

considerando siguiente:	Fecha de revisión del informe		01 DE JULIO DE 2026
	N° de informe de actividades		06
En el Concejo el supervisor generó espacios de reuniones y capacitaciones	Fecha	Tema	Modalidad Presencial /virtual
	17 de junio de 2026	Control político	Presencial
	MES JUNIO DE 2026	DIPLOMADO COMUNICACIÓN POLÍTICA Y ECOSISTEMAS DIGITALES	VIRTUAL

2.2 SEGUIMIENTO TÉCNICO DEL CONTRATO:

DESCRIPCIÓN DE LA EJECUCIÓN ACTUAL DEL CONTRATO		
OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	ACTIVIDADES REALIZADAS DE ACUERDO CON CADA OBLIGACIÓN CONTRACTUAL.	PRODUCTO O MEDIO DE VERIFICACIÓN (EVIDENCIAS)
1. Prestar apoyo profesional en el área administrativa del Concejo Municipal de Rionegro, abarcando los procesos y procedimientos de la corporación, y brindando asistencia a las distintas áreas del Concejo, facilitando la coordinación entre las mismas, para lograr decisiones y acciones coherentes.	Se pudo evidenciar que la contratista durante el mes de junio 2026 ejecutó las siguientes actividades para dar cumplimiento a la obligación N°01 Apoyó a la secretaría general en la revisión del informe preliminar de auditoría por parte de la Contraloría Municipal, a fin de determinar la necesidad de emitir una respuesta argumentada frente a las observaciones del ente de control dentro de los tiempos establecidos.	Anexo 1
2. Recepción, distribución y seguimiento de la correspondencia oficial dirigida al Concejo Municipal, así como la gestión de trámites administrativos internos, asegurando el cumplimiento de plazos y normativas vigentes.	Se pudo evidenciar que la contratista durante el mes de junio 2026 ejecutó las siguientes actividades para dar cumplimiento a la obligación N°02 Realizó la recopilación, clasificación y remisión a la secretaría general, de la correspondencia allegada al Concejo Municipal, tales como invitaciones, oficios, respuestas a solicitudes, informes de gestión y requerimientos	Anexo 2

Elaboró: Líder de Contratación	Revisó: Secretaría General	Aprobó: Comité Institucional de Gestión y Desempeño
--------------------------------	----------------------------	---



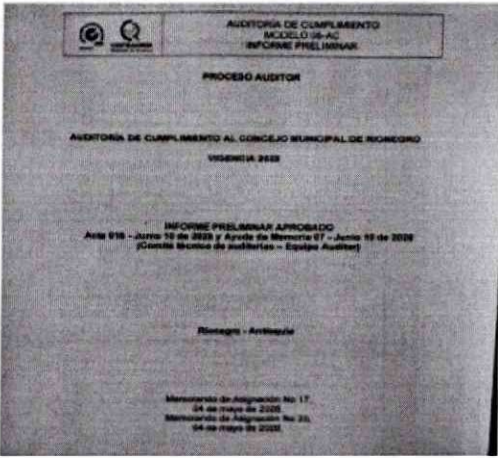
	para su posterior entrega a los destinatarios.	
3. Redactar, revisar y sistematizar documentos como informes de gestión, actas, conceptos técnicos o jurídicos, asegurando que cumplan con los lineamientos establecidos y respondan a las necesidades de la Secretaría General.	Se pudo evidenciar que la contratista durante el mes de junio 2026 ejecutó las siguientes actividades para dar cumplimiento a la obligación N°03 Proyectó la respuesta para la sustentación de los beneficios de control fiscal cualitativo propuestos por la Contraloría Municipal de Rionegro, relacionados con la auditoría externa realizada al proceso de contratación del concejo municipal y el envío de los documentos de soporte	Anexo 3
4. Apoyar en el adecuado funcionamiento de plenarias en sesiones direccionadas desde la secretaria general y/o a la presidencia del Concejo de Rionegro, asegurando que tanto la corporación como los concejales, cuenten con los insumos adecuados para su funcionamiento.	Se pudo evidenciar que la contratista durante el mes de junio 2026 ejecutó las siguientes actividades para dar cumplimiento a la obligación N°04 Brindó apoyo al desarrollo de las sesiones del segundo periodo de sesiones ordinarias del 2026, verificación la recepción oportuna de los informes de gestión de las diferentes dependencias invitadas a rendir informe ante la plenaria del concejo, y su envío oportuno a los concejales.	Anexo 4
5. Gestionar la notificación oportuna de los actos administrativos emitidos desde la secretaria General desde los términos previstos en la ley y el reglamento.	Se pudo evidenciar que la contratista durante el mes de junio 2026 ejecutó las siguientes actividades para dar cumplimiento a la obligación N°05 Apoyó la notificación oportuna de los diferentes actos administrativos a los concejales, contratistas y unidades de apoyo, como circulares resoluciones y requerimientos de órganos de control.	Anexo 5

	INFORME DE SUPERVISIÓN	Código: FTO-GCO-013
		Versión: 10
		Fecha de Aprobación: 06 de noviembre de 2025
		Página 5 de 14

6. Participar de los procesos de actualización a través de las diferentes capacitaciones y/o comités programados según requerimiento de la Secretaria General.	Se pudo evidenciar que la contratista durante el mes de junio 2026 ejecutó las siguientes actividades para dar cumplimiento a la obligación N°06 Participó en la capacitación de control político y el diplomado comunicación política y ecosistemas digitales.	Anexo 6
7. Ejecutar en forma oportuna y eficiente las tareas y actividades que le sean delegadas por la Secretaria General y el presidente de la Corporación.	Se pudo evidenciar que la contratista durante el mes de junio 2026 ejecutó las siguientes actividades para dar cumplimiento a la obligación N°07 Socializó la solicitud de elaboración de informes de gestión correspondiente al primer semestre de 2026 de los concejales por medio de sus unidades de apoyo y se apoyó el envío de recordatorios para el diligenciamiento de la información del personal del Concejo Municipal y los concejales, según los requerimientos normativos y de los órganos de control.	Anexo 7

2.3 EVIDENCIAS

Anexo 1, Evidencia 1,2,3,4



Elaboró: Líder de Contratación	Revisó: Secretaria General	Aprobó: Comité Institucional de Gestión y Desempeño
--------------------------------	----------------------------	---



Concejo de
Rionegro

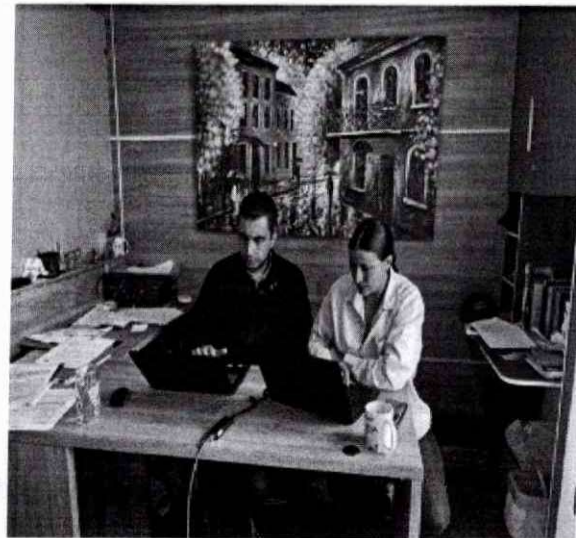
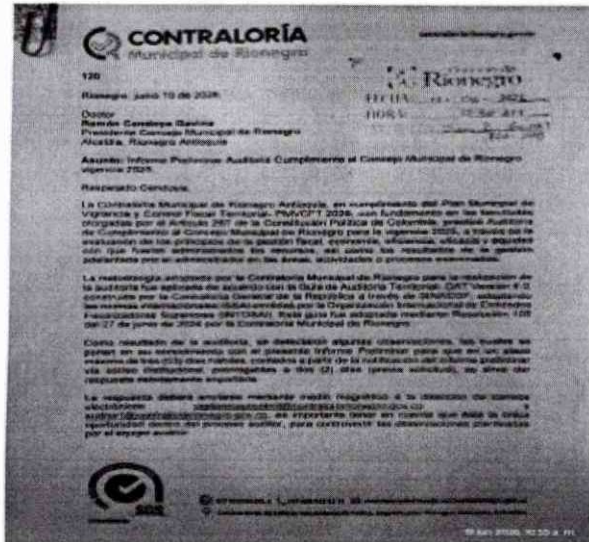
INFORME DE SUPERVISIÓN

Código: FTO-GCO-013

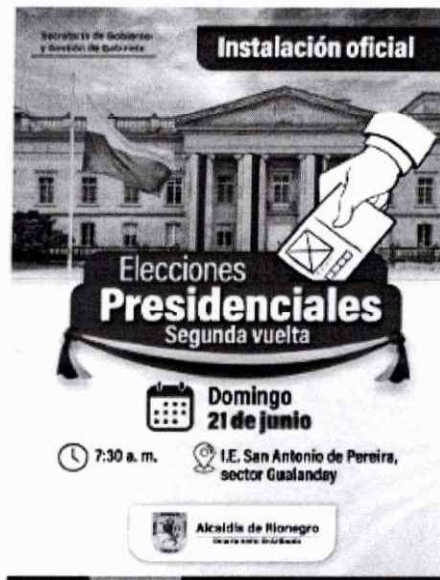
Versión: 10

Fecha de Aprobación:
06 de noviembre de 2025

Página 6 de 14



Anexo 2, Evidencia 1,2,3,4,5,6



Elaboró: Líder de Contratación

Revisó: Secretaría General

Aprobó: Comité Institucional de Gestión y
Desempeño



Concejo de
Rionegro

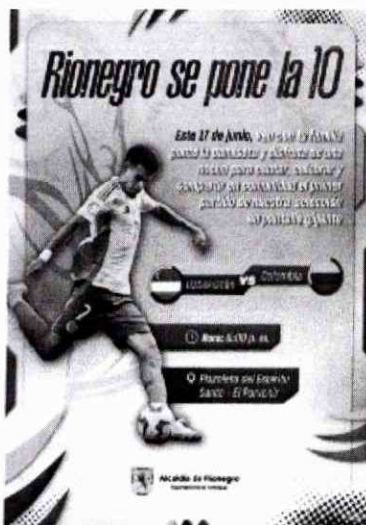
INFORME DE SUPERVISIÓN

Código: FTO-GCO-013

Versión: 10

Fecha de Aprobación:
06 de noviembre de 2025

Página 7 de 14



Elaboró: Líder de Contratación

Revisó: Secretaría General

Aprobó: Comité Institucional de Gestión y
Desempeño



Concejo de
Rionegro

INFORME DE SUPERVISIÓN

Código: FTO-GCO-013

Versión: 10

Fecha de Aprobación:
06 de noviembre de 2025

Página 8 de 14

Anexo 3, Evidencia 1,2,3

Señores

Contraloría Municipal de Rionegro

Asunto: Respuesta a propuesta beneficiaria control fiscal cuantitativo

Conchal saludo,

En atención a la propuesta de beneficiaria de control fiscal cuantitativo creada por su entidad en el marco de la subcontratación al proceso de contratación del concejo municipal respectivamente manifestamos en las siguientes consideraciones:

1. El cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el contrato CM-PB-12-2025, particularmente respecto de la incorporación y conservación en el expediente contractual de los documentos exigidos en los estudios previos.

Frente a este beneficio nos permitimos manifestar que, atendiendo a lo indicado en los estudios previos, se verificó en la plataforma RUNT la vigencia de los documentos pertenecientes al vehículo objeto del contrato, especialmente los relacionados con el SOAT y la revisión técnica mecánica, encontrando que la documentación se encontraba en regla antes de la suscripción del mismo.

Igualmente, se consultaron las plataformas de la Gobernación de Antioquia para verificar el estado de paz y salvo en el pago del impuesto vehicular y la página web de

contrato con SOAT vigente, específicamente de la póliza 10101008910300 contratada con Seguros Comerciales Bessier S.A. del mismo, contada con certificado de revisión.

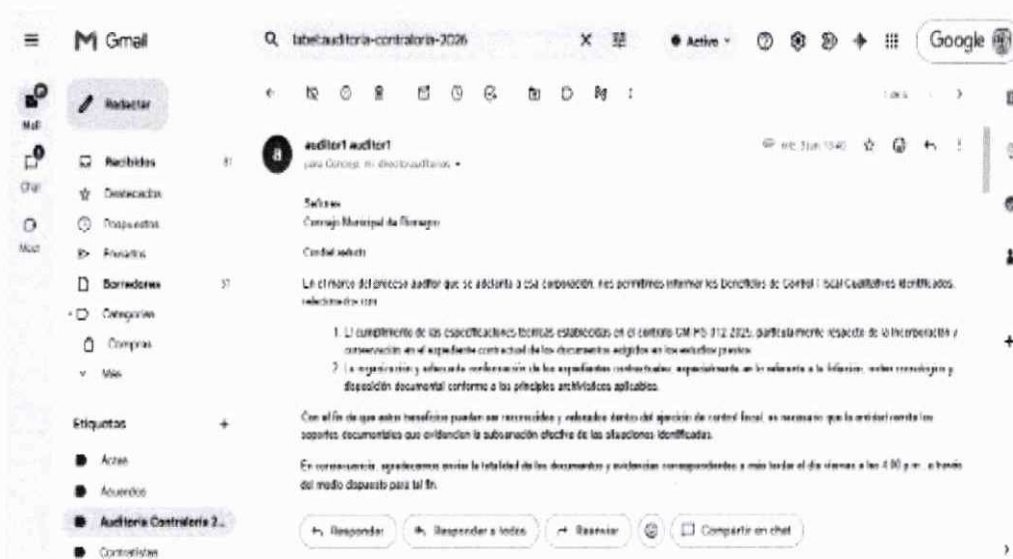
2. La organización y adecuada conformación de los expedientes contractuales, especialmente en lo referente a la foliación, orden cronológico y disposición documental conforme a los principios archivísticos aplicables.

Frente a este punto nos permitimos manifestar que la documentación que conforma los expedientes contractuales ha sido organizada y foliada según las indicaciones dadas, de manera que los folios estén en la ordenación indicada y los documentos de sustento se encuentren en orden cronológico dentro del expediente.

Adicionalmente, los expedientes se encuentran clasificados de acuerdo a la estructura de clasificación por materia, por materia y de la misma que se ordenan más por materia, y continuamos atentos para atender cualquier solicitud o requerimiento relacionado en las gestiones de la corporación para realizar una verificación directa a los expedientes en la base de datos.

Agradecemos su atención y continuamos atentos a cualquier requerimiento por parte de su despacho.

Respecto: Adriana E. - Contralora
Renzo David A. Rios - Secretaría General



Elaboró: Líder de Contratación

Revisó: Secretaría General

Aprobó: Comité Institucional de Gestión y
Desempeño

 Concejo de Rionegro	INFORME DE SUPERVISIÓN	Código: FTO-GCO-013
		Versión: 10
		Fecha de Aprobación: 06 de noviembre de 2025
		Página 9 de 14

Anexo 4, Evidencia 1,2,3,4



Alcaldía de Rionegro
Departamento de Antioquia



Alcaldía de Rionegro
Departamento de Antioquia

INFORME DE GESTIÓN SECRETARÍA DE SALUD

CONCEJO MUNICIPAL

PERÍODO 2025- MAYO 2026

INFORME DE GESTIÓN

RIONEGRO CIUDAD DEL BIENESTAR

2025-2026 (MAYO 31)

SECRETARÍA DESARROLLO ECONÓMICO

Tabla 1. Indicadores Estratégicos Salud, municipio de Rionegro

Indicador	2024	2025	Tendencia
Nacimientos	1.367	1.445	+ 6,5%
Defunciones	927	942	+1,6%

Indicador	Resultado 2025	Tendencia con el 2024
Nacimientos	1.445	+16.5%
Mortalidad infantil	6,9 por 1.000 NV	-37.8%

1. INTRODUCCIÓN

La Administración Municipal de Rionegro, en el marco del Plan de Desarrollo Municipal “Rionegro Ciudad del Bienestar 2024-2027”, intenta no perder de vista la normalización de una institucionalidad moderna, eficiente, transparente y cercana a la ciudadanía, con capacidad para responder a los desafíos territoriales, administrativos y sociales del municipio.

En este propósito, el fortalecimiento institucional constituye una agenda estratégica fundamental para mejorar la eficiencia, la eficacia, la sostenibilidad administrativa y la calidad en la prestación de los servicios públicos, reconociendo que una administración sólida, responsable y fuertemente fortalecida representa la base para el cumplimiento de los fines esenciales del Estado y para la generación de bienestar cívico.

En este contexto, la Secretaría Administrativa desempeña un rol estratégico dentro de la estructura del nivel central de la Administración Municipal, al constituirse como una dependencia transversal encargada de liderar y articular procesos esenciales relacionados con la gestión integral del talento humano, el desarrollo organizacional, la modernización administrativa, el fortalecimiento institucional y la prestación eficiente de los servicios administrativos que soportan el funcionamiento de toda la entidad.

La Secretaría Administrativa se encuentra conformada por la Subsecretaría de Talento Humano y la Subsecretaría de Desarrollo Organizacional, dependencias que, desde sus competencias, funciones, roles y acciones, orientadas al mejoramiento continuo, la eficiencia administrativa, la gestión del conocimiento, la cultura organizacional, la innovación institucional y la normalización de capacidades para el cumplimiento de la relación pública.

La Subsecretaría de Talento Humano lidera la administración estratégica del empleo público y el fortalecimiento de las capacidades institucionales desde el desarrollo de las personas, promoviendo acciones de bienestar laboral, capacitación, gestión del conocimiento, seguridad y salud en el trabajo, clima organizacional y fortalecimiento de competencias, entendiendo que el talento humano constituye el principal activo para una administración pública moderna, íntegra, eficiente y orientada al servicio.

Por su parte, la Subsecretaría de Desarrollo Organizacional orienta su gestión al fortalecimiento de la capacidad institucional y del soporte operativo de la Administración Municipal, mediante la implementación de herramientas e estrategias encaminadas a la gestión documental, la administración de bases de datos e información, la logística institucional, la atención y orientación al ciudadano, la institucionalización y mejora de procesos, así como la implementación y sostenibilidad del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

Transparencia

IMP-20250501-01 | Calle del Pueblo Municipal 144 de N. 13 - 40 Rionegro, Antioquia
P.O. BOX 300-14-01 | Teléfono: 310 4100000 | Correo electrónico: @alcaldiarionegro.gov.co

Elaboró: Líder de Contratación	Revisó: Secretaria General	Aprobó: Comité Institucional de Gestión y Desempeño
--------------------------------	----------------------------	---



Concejo de
Rionegro

INFORME DE SUPERVISIÓN

Código: FTO-GCO-013

Versión: 10

Fecha de Aprobación:
06 de noviembre de 2025

Página 10 de 14

Anexo 5, Evidencia 1,2,3,4



Concejo de
Rionegro

CIRCULAR 008

Fecha: 16 de junio de 2026

DE: Secretario General

PARA: Contratistas Concejo Municipal

ASUNTO: Instrucciones de inmediato cumplimiento para el desarrollo de las relaciones contractuales con el Concejo Municipal con fundamento en las observaciones de la Contraloría Municipal de Rionegro luego del proceso de auditoría.

Cordial saludo

Posterior a la auditoría externa adelantada por la Contraloría Municipal de Rionegro a algunos de los procesos del Concejo Municipal, entre ellos el proceso de contratación, y de conformidad con las observaciones formuladas por el ente de control respecto de aspectos susceptibles de mejora, orientadas a identificar, corregir y prevenir situaciones que puedan derivar en consecuencias de carácter disciplinario, fiscal o legal para la Corporación y para quienes ejercen funciones públicas en el marco de una relación contractual con esta, me permito poner en conocimiento las siguientes instrucciones, las cuales deberán ser acatadas en su totalidad y de manera inmediata por los contratistas del Concejo Municipal de



Concejo de
Rionegro

ACTO DE NOTIFICACIÓN

Rionegro, 19 de junio de 2026

En la fecha, y en la secretaría general del Concejo Municipal de Rionegro, se hace notificación de Resolución N° 033 del 17 de junio de 2026 "POR LA CUAL SE DESIGNA UNA COMISIÓN ACCIDENTAL PARA ACOMPAÑAR LAS ACTIVIDADES DE PLANEACIÓN, DISEÑO Y MONTAJE DE LOS ALUMBRADOS NAVIDEÑOS DEL 2026 Y DEMÁS ACTIVIDADES QUE GUARDEN RELACIÓN DIRECTA CON ESTOS EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO, ANTIOQUIA".

EL NOTIFICADO(A):

VÍCTOR ALFONSO BARRETO RODRÍGUEZ

19 Jun 2026, 09:24 a.m.



Concejo de
Rionegro

RESOLUCIÓN N° 033 (17 de junio de 2026)

"POR LA CUAL SE DESIGNA UNA COMISIÓN ACCIDENTAL PARA ACOMPAÑAR LAS ACTIVIDADES DE PLANEACIÓN, DISEÑO Y MONTAJE DE LOS ALUMBRADOS NAVIDEÑOS DEL 2026 Y DEMÁS ACTIVIDADES QUE GUARDEN RELACIÓN DIRECTA CON ESTOS EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO, ANTIOQUIA".

La mesa directiva del Concejo Municipal de Rionegro, Antioquia, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994 y el Acuerdo Municipal 012 de 2025 (Reglamento Interno del Concejo), modificados por el Acuerdo Municipal 004 de 2023, y

CONSIDERANDO

Que el reglamento interno del Concejo Municipal de Rionegro indica que son comisiones accidentales las que se integran para analizar asuntos de interés de la comunidad o de la corporación y para asesorar la administración municipal pública con la comunidad;

Que, de conformidad con el reglamento interno del Concejo Municipal de Rionegro y la Ley 136 de 1994, el presidente mediante resolución designa a los integrantes y coordinadores de las comisiones accidentales;

Que en sesión ordinaria del 11 de junio de 2026, el concejal Omar Efraín Morrojo Patiño solicitó la conformación de una comisión accidental con el objetivo de acompañar todos los aspectos relacionados con la planeación, diseño y montaje de los alumbrados navideños del año 2026 en el municipio de Rionegro y demás actividades de tipo artístico y cultural que puedan guardar relación con los alumbrados, en coordinación con las diferentes dependencias, empresas descentralizadas y demás actores que tengan relación con estos alumbrados, con el fin de tener unos alumbrados decorados y que ayuden a tener de contenido y actividades los diferentes espacios del municipio;

Que la proposición de creación de la comisión accidental fue aprobada por la planaria del concejo en sesión ordinaria del 11 de junio de 2026 y el señor presidente de la corporación designó a los concejales que integran la comisión y los roles que cada uno desempeñará dentro de la misma bajo la dirección del coordinador designado para dirigir las actuaciones de la comisión accidental.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE



CNSC
COMISIÓN NACIONAL
DEL SERVIDOR CIVIL
QUE SERVE A LA CIUDAD

Al contestar cite este número
2026RS115020

Bogotá D.C., 15 de junio del 2026

Doctor
CARLOS MAURICIO RÍOS FRANCO
PRESIDENTE DEL CONCEJO
CONCEJO DE RIONEGRO – RIONEGRO, ANTIOQUIA
CALLE 40 NÚMERO 50 - 05
CONCEJO@RIONEGRO.GOV.CO

ASUNTO: COMUNICACIÓN FIRMEZA LISTAS DE ELEGIBLES - PROCESO DE SELECCIÓN ANTIOQUIA 3.

Cordial saludo, Doctor Ríos:

La Comisión Nacional del Servicio Civil, en el marco del Proceso de Selección Antioquia 3 y en uso de sus competencias legales, conforme y expidió las Listas de Elegibles para los siguientes empleos, pertenecientes a la planta de personal de dicha entidad, las cuales fueron publicadas en el Banco Nacional de Listas de Elegibles -BNLE- el día 29 de mayo de 2026.

En uso de las competencias conferidas en el artículo 14 del Decreto Ley 780 de 2025, la Comisión de Personal de la entidad que usted representa no presentó solicitudes de Exclusión.

En atención a lo anterior, las siguientes listas de elegibles adquirieron firmeza de la siguiente manera: el 2026, el día 15 de junio de 2026.

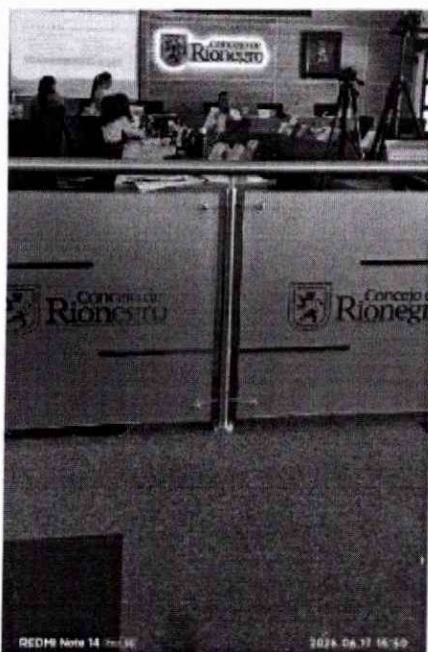
Elaboró: Líder de Contratación

Revisó: Secretaría General

Aprobó: Comité Institucional de Gestión y Desempeño

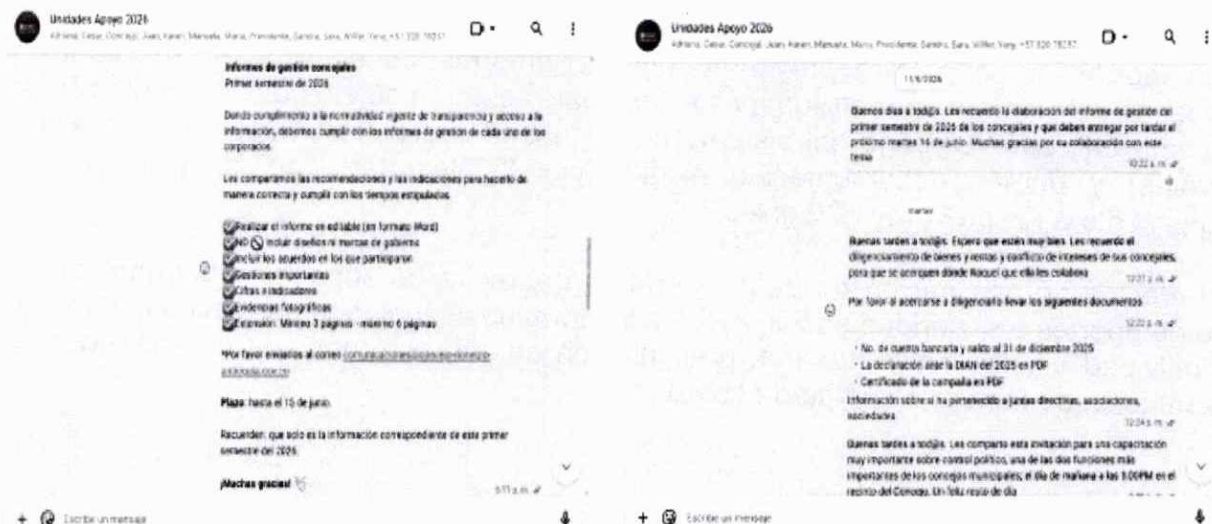
 Concejo de Rionegro	INFORME DE SUPERVISIÓN	Código: FTO-GCO-013
		Versión: 10
		Fecha de Aprobación: 06 de noviembre de 2025
		Página 11 de 14

Anexo 6, Evidencia 1,2,3



A

Anexo 7, Evidencia 1,2



Elaboró: Líder de Contratación	Revisó: Secretaría General	Aprobó: Comité Institucional de Gestión y Desempeño
--------------------------------	----------------------------	---

 Concejo de Rionegro	INFORME DE SUPERVISIÓN	Código: FTO-GCO-013
		Versión: 10
		Fecha de Aprobación: 06 de noviembre de 2025
		Página 12 de 14

2.4 SEGUIMIENTO FINANCIERO DEL CONTRATO:

Ejecución presupuestal

Se evidencia una ejecución acumulada del 100% sobre el presupuesto total aportado por el CONCEJO, y para el cumplimiento de los objetivos dentro del mes correspondiente se reconoce un valor de SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/L \$6.765.000 que representa un porcentaje del 18.33% del total contractual.

COMPONENTE INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO O CONVENIO	
1. Valor Contrato incluidas adiciones.	\$36.900.000
2. Valor a pagar	\$6.765.000
3. Valor Ejecución acumulado incluido el presente pago.	\$36.900.000
4. Pagos pendientes	\$0

3. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSO

FORMA DE PAGO: El Concejo Municipal pagará en SEIS (06) pagos mensuales desembolsados de la siguiente forma: UN (1) pago por TRES MILLONES SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/L \$3.075.000 el día 30 de enero de 2026 y CINCO (05) pagos iguales por el valor de SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/L \$6.765.000 los días 28 de febrero de 2026, 30 de marzo de 2026, 30 de abril de 2026, 30 de mayo de 2026, 30 de junio de 2026.

El anterior valor se pagará previa entrega del informe de actividades ejecutadas y aprobadas previamente por el Supervisor, los cuales estarán sujetos a la presentación de la cuenta de cobro, al pago del sistema de seguridad social (salud, pensión, y riesgos laborales) y demás documentación exigida por la Secretaría de Hacienda dando cumplimiento a las previsiones legales.

Para efectos de aprobación de pago, se deberá acreditar al supervisor del contrato, el pago de aportes a seguridad social, ARL en los términos señalados para el efecto según normatividad vigente en la materia, presentación del informe mensual de actividades y presentación de factura o cuenta de cobro.

Elaboró: Líder de Contratación	Revisó: Secretaria General	Aprobó: Comité Institucional de Gestión y Desempeño
--------------------------------	----------------------------	---

 Concejo de Rionegro	INFORME DE SUPERVISIÓN	Código: FTO-GCO-013
		Versión: 10
		Fecha de Aprobación: 06 de noviembre de 2025
		Página 13 de 14

NÚMERO DE PAGO	NÚMERO DE FACTURA /CUENTA DE COBRO	PAGO PARCIAL	PAGO FINAL	COMPROBANTE DE EGRESO Y FECHA DE PAGO	VALOR	SALDO	% MENSUAL	% ACUMULADOS
						\$36.900.000		
1	01	X		2026-00236 12/02/2026	\$3.075.000	\$33.825.000	8.35%	8.35%
2	02	X		2026-00815 12/03/2026	\$6.765.000	\$27.060.000	18.33%	26.68%
3	03	X		2026-01310 10/04/2026	\$6.765.000	\$20.295.000	18.33%	45.01%
4	04	X		2026-02033 14/05/2026	\$6.765.000	\$13.530.000	18.33%	63.34%
5	05	X		2026-02471 11/06/2026	\$6.765.000	\$6.765.000	18.33%	81.67%
6	06		X		\$6.765.000	\$0	18.33%	100%

4. ANOTACIONES ADICIONALES:

Realizar las anotaciones y/o recomendaciones realizadas a que dé lugar con respecto al desarrollo de las actividades por parte del contratista.

ACCIONES CORRECTIVAS TOMADAS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Diligencie un bloque por cada problema identificado)	
Problemas o hallazgos identificados que afectan la ejecución del contrato	N/A
Causas	N/A
Acciones a implementar o implementadas para solucionar los problemas identificados	N/A
RECOMENDACIONES	N/A

5.CONCLUSIÓN

Para el periodo causado en el mes de JUNIO de 2026 del contrato suscrito con ADRIANA TEJADA GÓMEZ CM-PS 027-2026, se ejecutó según lo acordado por las partes.

Elaboró: Líder de Contratación	Revisó: Secretaria General	Aprobó: Comité Institucional de Gestión y Desempeño
--------------------------------	----------------------------	---

 Concejo de Rionegro	INFORME DE SUPERVISIÓN	Código: FTO-GCO-013
		Versión: 10
		Fecha de Aprobación: 06 de noviembre de 2025
		Página 14 de 14

6. AVAL DE PAGO

En Constancia, el presente documento se entiende aprobado para pago por las partes una vez desde el usuario supervisor del contrato efectúe la aprobación respectiva en la plataforma de SECOP II.

7. ANEXOS

1. CUENTA DE COBRO N°06
2. Comprobante de pago seguridad social del mes correspondiente.
3. Se anexa informe de actividades por parte del contratista.
4. Se anexa Acta de pago.
5. Evidencias

Para constancia, se firma la presente acta:


RAMÓN HUMBERTO CENDOYA GAVIRIA
 Presidente del Concejo Municipal


DAVID ALEJANDRO RÍOS URIBE
 Supervisor del contrato


LUIS FERNANDO GARCÍA LOPEZ
 Apoyo a la supervisión


SANDRA OSPINA GÓMEZ
 Apoyo a la Supervisión

Elaboró: Líder de Contratación	Revisó: Secretaria General	Aprobó: Comité Institucional de Gestión y Desempeño
--------------------------------	----------------------------	---